



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta

Santa Marta, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós
(2022).

RADICADO: 47.001.31.53.005.2017.00535.00

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Sala Civil Familia del
Tribunal Superior de esta ciudad en sentencia del 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b487257dc84b85acd93baa8c9ed2a7a4f709d43f9cc2d46337fb86827139f09**

Documento generado en 19/05/2022 05:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>